

1. Entidad organizadora.

JCDecaux España S.L.U. con domicilio social en la Avenida de Aragón 328, 28022 - Madrid con C.I.F: B28762003, organiza el concurso denominado: “*Un mismo camino hacia una València sostenible*”, de ahora en adelante el “*Concurso*”, en colaboración con el Ayuntamiento de València y EMT, de ahora en adelante “colaboradores del concurso”.

2. Participantes.

Podrán participar en el *Concurso* todas las personas mayores de 4 años, que a fecha del Concurso, residan en la Ciudad de Valencia.

Categorías :

- **Categoría junior:** 4 - 13 años incluidos.
- **Categoría general:** 14 años incluidos en adelante, sean usuarios o no del servicio de Valenbisi, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

3. Objeto y mecánica del concurso.

Las personas participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- a) Descargar la plantilla desde el enlace indicado en la web.
<https://valenciaenvalenbisi.es/home-2025/>
- b) Realizar, en dicha plantilla, un dibujo inspirado en València sostenible, usando la técnica que se prefiera (digital o manual), quedando expresamente prohibido el uso de fotografías o Inteligencia Artificial. La obra deberá ser íntegramente propia y original. Solo se permitirá una obra por participante.
- c) Enviar el dibujo a través del formulario recogido en la página web del concurso, junto con la autorización de los padres/madres y/o tutores responsables, en caso de que el participante sea menor de edad, datos de contacto correctos(email, teléfono,nombre,apellidos,edad) y la aceptación de las bases del Concurso.. Además, es imprescindible que los participantes guarden los dibujos originales hasta la finalización del Concurso. Una vez realizadas las acciones requeridas, los participantes podrán participar en el Concurso.

4. Duración.

El concurso comenzará el 6 de mayo de 2025 a las 13:00 horas y durará hasta el 19 de mayo de 2025 a las 23:59 horas. JCDecaux España S.L.U. se reserva el derecho de modificar la duración del Concurso en caso de necesidad.

5. Selección y comunicación del ganador.

Los ganadores y sustitutos, serán seleccionados por un Jurado formado por miembros de los colaboradores del concurso, quienes elegirán TRES (3) obras ganadoras en cada categoría, en función de la creatividad, la calidad técnica y la capacidad de representar una València sostenible. La selección se llevará a cabo entre los días 26 y 27 de mayo de 2025 y será anunciada públicamente a través de la cuenta de Instagram de @Valenbisioficial.

Los ganadores se comprometen a participar en la entrega de premios que se celebrará el día 1 de junio de 2025 en los Jardines de Viveros (València) de forma presencial, así como de ceder su imagen para la difusión de las comunicaciones en cualquier formato relacionadas con dicha entrega.

Previamente, JCDecaux España S.L.U. se pondrá en contacto con los ganadores a través de correo electrónico o de manera telefónica el día 28 de mayo. Si no se lograra contactar con los ganadores en un plazo de dos (2) días naturales, desde el primer intento de contacto o éstos renunciase al premio, JCDecaux España S.L.U. se reserva el derecho de seleccionar sustitutos entre los participantes de cada una de las categorías para cualquiera de los premios, respetando el orden, perdiendo los anteriores premiados su derecho a reclamar el premio.

6. Premio.

Ambas categorías contarán con TRES (3) ganadores.

El **PRIMER PREMIO** constará de UN (1) bono anual de Valenbisi para no usuarios o extensión por un año para usuarios con abono vigente (en caso de que el ganador sea menor de 14 años, el abono será transferible a la persona que elija), UNA (1) caja de regalos JCDecaux, UN (1) kit EMT compuesto por abono de 30 viajes (abono infantil en caso de participar en categoría junior), juego de mesa EMT y mochila EMT.

El **SEGUNDO PREMIO** constará de UN (1) bono anual de Valenbisi para no usuarios o extensión por un año para usuarios con abono vigente (en caso de que el ganador sea menor de 14 años, el abono será transferible a la persona que elija), UNA (1) caja de regalos JCDecaux, UN (1) kit EMT compuesto por abono de 30 viajes (abono infantil en caso de participar en categoría junior), juego de mesa EMT y taza EMT.

Finalmente, el **TERCER PREMIO** constará de UN (1) bono anual de Valenbisi para no usuarios o extensión por un año para usuarios con abono vigente (en caso de que el ganador sea menor de 14 años, el abono será transferible a la persona que elija), UNA (1) caja de regalos JCDecaux, UN (1) kit EMT compuesto por abono de 30 viajes (abono infantil en caso de participar en categoría junior), y juego de mesa EMT.

Todos los ganadores, además, verán expuesta su obra ganadora rotulando algunas de las bicicletas de Valenbisi en la ciudad de València.

7. Miscelánea.

- Desde el mismo momento en que los participantes envíen el formulario con la obra, se considerará que aceptan y están conformes con las Bases del Concurso para participar en él.
- No se aceptarán en ningún caso, participantes menores de 4 años.
- No se aceptarán en ningún caso, participantes no residentes en la ciudad de València.
- JCDecaux España S.L.U. se reserva el derecho a excluir de la participación del Concurso a todos aquellos que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases o atenten contra la Ley, la moral, y el orden público.
- Los participantes autorizan a la posible publicación en RR.SS de Valenbisi, o de sus colaboradores, o de otros medios, datos como a los meros efectos enunciativos y no limitativos, de su edad, nombre, imagen y i de su dibujo/creatividad.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.
- JCDecaux España S.L.U. no se hace responsable de problemas técnicos o errores en la inscripción de los participantes , ni de las consecuencias derivadas de ataques o intentos de fraude por parte de terceros. JCDecaux España S.L.U. y sus colaboradores no se harán cargo de otros gastos, envíos, desperfectos, reemplazos o cualquier otro inconveniente que pudiera surgir relacionado con los premios.
- JCDecaux España S.L.U. queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad, en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes, que impidieran su identificación.

8. Aceptación de las bases. Ley Aplicable y Jurisdicción.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases legales en su totalidad. Estas bases legales se rigen por la legislación de España. Cualquier disputa que surja en relación con el Concurso será sometida a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

9. Disposiciones Finales.

JCDecaux España S.L.U. se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Las posibles modificaciones de las presentes Bases serán debidamente puestas en conocimiento de los participantes en las diferentes redes sociales. En caso de que surjan circunstancias no previstas en estas bases, JCDecaux España S.L.U. resolverá cualquier situación de manera justa y equitativa.

10. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás legislación concordante relativo a la Protección de las Personas Físicas, se indica que:

- El responsable del tratamiento de datos es JCDecaux España, S.L.U., Avenida de Aragón 328, CP 28022, Madrid (España).
- La finalidad principal del tratamiento es única y exclusivamente para gestionar el concurso. Asimismo, JCDecaux se compromete a dar un uso debido a los datos que obtengan como consecuencia de la precitada finalidad.
- Los datos serán conservados durante todo el tiempo de vigencia del presente concurso, conservándose posteriormente de forma bloqueada en la medida que pudieran resultar necesarios para atender a potenciales reclamaciones derivadas del presente concurso.
- Los datos de los usuarios no serán objeto de cesión a ningún tercero ni a un tercer país u organización internacional, excepto en aquellos supuestos en los que resulte legalmente necesario. Los usuarios pueden ejercitar, si están interesados en ello, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento

de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante solicitud dirigida a la atención del Responsable de Protección de Datos, JCDecaux España, S.L.U. en la Avenida de Aragón 328, CP 28022, Madrid (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@jcdecaux.com, adjuntando copia de su D.N.I. Si quiere conocer más acerca del tratamiento de sus datos personales por parte de JCDecaux puede consultar nuestra Política de Privacidad: [Política de privacidad | JCDecaux España](#).

El concursante otorga expresamente, a JCDECAUX que lo acepta, la cesión del conjunto de los derechos de explotación de los dibujos que presente al concurso. La cesión de los derechos de explotación otorgada incluye la totalidad de los derechos exclusivos de explotación y en particular la totalidad de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, y de manera general, la totalidad de los derechos transmisibles, por lo que JCDECAUX ostentará la facultad de explotar, por sí, o por cualquier de las empresas que conforman el Grupo JCDecaux, en cualquier modalidad que estime oportuna, los dibujos. El concursante, deberá abstenerse de cualquier tipo de explotación por sí mismo o por mediación de terceros, de los dibujos en cualquier soporte. Los derechos de explotación así cedidos a JCDECAUX se otorgan para España y cualquier otro país del mundo, de manera que esta última pueda explotar, en las modalidades que estime oportunas, los derechos cedidos. JCDECAUX estará facultada para proceder a cualquier formalidad que juzgará útil para proteger sus derechos exclusivos y el concursante se compromete a facilitar y firmar, sin demora, todo documento que permita expresar ante terceros, la propiedad exclusiva de JCDECAUX sobre los derechos cedidos, así como a poner a su disposición todos los medios necesarios para la efectividad de la explotación concedida. La presente cesión es irrevocable.